


Artículo

El matrimonio entre los chinantecos de San Felipe Usila, Oaxaca, México

GUSTAVO ADOLFO INDURAIN MATHIEU¹

 0000-0001-6258-5532

Universitat Autònoma de Barcelona, España

perifèria

revistes.uab.cat/periferia



Diciembre 2022

Para citar este artículo:

Indurain-Mathieu, G. A. (2022). El matrimonio entre los chinantecos de San Felipe Usila, Oaxaca, México. *Perifèria, revista de recerca i formació en antropologia*, 27(2), 30-54, <https://doi.org/10.5565/rev/periferia.880>

Resumen

La concepción del matrimonio entre los chinantecos de San Felipe Usila, comunidad indígena situada en el noreste del estado de Oaxaca, México, presenta tres fundamentos socioculturales: el matrimonio cristiano, el matrimonio civil y la visión matrimonial indígena. El matrimonio es una institución creada por Dios para que el hombre y la mujer se unan y orienten sus vidas hacia la formación de una familia. La unión del hombre y la mujer ante Dios es sagrada e indisoluble y debe cuidarse siguiendo los valores del amor, el respeto, la fidelidad, la responsabilidad, el apoyo mutuo y la buena comunicación. El matrimonio civil otorga formalidad jurídica a la unión matrimonial y los hijos de la pareja y refuerza su legitimidad social ante la comunidad. El fundamento sociocultural indígena se hace presente en el principio patrilineal que rige la residencia postmarital, la herencia y la formación de patrigrupos, así como en la resolución de los conflictos y las separaciones matrimoniales a través de una mediación que promueve la reconciliación conyugal y brinda protección social a la mujer casada.

Palabras clave: Chinantecos; San Felipe Usila; Matrimonio; Sistema familiar mesoamericano; Derecho consuetudinario.

¹ Gustavo Adolfo Indurain Mathieu – gustavo.indurain@gmail.com



Abstract: *Marriage among the Chinantecs of San Felipe Usila, Oaxaca, Mexico*

The conception of marriage among the Chinantecs of San Felipe Usila, an indigenous community located in the northeast of the state of Oaxaca, Mexico, has three sociocultural foundations: Christian marriage, civil marriage and the indigenous marriage vision. Marriage is an institution created by God for men and women to unite and orient their lives towards the formation of a family. The union of man and woman before God is sacred and indissoluble and must be safeguarded by following the values of love, respect, fidelity, responsibility, mutual support and good communication. Civil marriage gives legal formality to the marriage union and the couple's children and reinforce their social legitimacy before the community. The indigenous sociocultural foundation is present in the patrilineal principle governing postmarital residence, inheritance and the formation of patrigroups, as well as in the resolution of disputes and marital separations through mediation that promotes marital reconciliation and provides social protection for married women.

Keywords: Chinantecs; San Felipe Usila; Marriage; Mesoamerican family system; Customary law.

Metodología de investigación

La información etnográfica sobre el matrimonio usileño ha sido obtenida en el marco de una investigación sobre parentesco y padecimiento mental a través de la observación participante y las entrevistas semiestructuradas. También he recabado información sobre los rituales de paso del pedido de la novia, el cierre de compromiso y la boda que, aunque no han sido abordados en este texto, proporcionan datos sobre las creencias, los valores y los roles conyugales presentes en la concepción usileña del matrimonio.

El número total de entrevistas enfocadas en el matrimonio fueron 18, realizadas a 12 informantes —10 hombres y 2 mujeres— pertenecientes a 3 familias católicas, 5 familias evangélicas, 1 familia mixta —hombre católico y mujer evangélica— y 1 familia testigo de Jehová. Incorporando las personas cuyas conversaciones fueron registradas en el diario de campo —9 hombres y 7 mujeres— y aquellas que

abordaron cuestiones sobre el matrimonio en entrevistas centradas en otros temas —1 hombre y 6 mujeres—, los datos etnográficos sobre la concepción del matrimonio provienen de 23 informantes diferentes, 12 hombres y 11 mujeres, pertenecientes a 10 familias católicas —5 hombres y 7 mujeres—, 6 familias evangélicas —5 hombres y 3 mujeres—, 1 familia mixta —1 hombre— y 1 familia testigo de Jehová —1 hombre y 1 mujer—.

La información etnográfica procedente del diario de campo y las entrevistas ha sido codificada utilizando categorías empíricas —grados de consanguinidad prohibidos, edad recomendable para el casamiento, requerimientos psicosociales, requerimientos económicos, requerimientos religiosos, etc.— a fin de inferir categorías más abstractas —las categorías empíricas anteriores se subsumen en la categoría “requisitos para el matrimonio”; y análogamente para las correspondientes a los epígrafes señalados en el apartado dedicado al matrimonio— y, finalmente, los fundamentos socioculturales de la concepción usileña del matrimonio. Por último, la revisión de una serie de trabajos etnográficos y de comparación cultural relacionados con el matrimonio en contextos indígenas y postindígenas de Mesoamérica me ha llevado a concluir que el matrimonio usileño presenta elementos y principios socioculturales característicos de las sociedades mesoamericanas.

El lugar de estudio: San Felipe Usila

San Felipe Usila es la cabecera del municipio homónimo que forma parte de la Chinantla, la región habitada por la etnia indígena chinanteca y que abarca 14 municipios situados en el noreste del estado de Oaxaca (De Teresa, 1999). El municipio, que tiene una extensión de 448,939 km², presenta una orografía montañosa con alturas máximas de 3.000 metros y cuatro tipos de climas: cálido húmedo con lluvias todo el año en el 36,73% del territorio, semicálido húmedo con lluvias todo el año —31,90%—, templado húmedo con abundantes lluvias en verano —22,77%— y cálido húmedo con abundantes lluvias en verano —8,60%— (INEGI, 2010).

La población del municipio es de 11.575 habitantes, de los cuales 4.838 viven en la cabecera municipal. El 97,15% de los usileños hablan chinanteco, si bien el 78,16%, además de hablar chinanteco, habla español. La población usileña es

mayoritariamente cristiana siguiendo una ortodoxia doctrinal: el 58,14% de la población profesa la religión católica, el 38,67% profesa la religión evangélica, el 0,14% son testigos de Jehová y el 1,89% carece de religión (INEGI, 2011).



Imagen 1. Panorámica de una de las calles de San Felipe Usila. Fuente propia, 2020.

El 95,1% de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 12 y los 19 años, son solteros. Entre los 20 y los 24 años, el 62,76% son personas solteras, el 29,52% son personas casadas, el 5,58% viven en unión libre, el 1,59% son personas separadas y el 0,13% están divorciados, el mismo porcentaje que el de personas viudas. A partir de los 25 años, la cohabitación en pareja es una pauta social mayoritaria: el 11,11% son personas solteras, el 76,25% son personas casadas, el 3,32% viven en unión libre, el porcentaje de personas separadas es de 1,65%, el de personas divorciadas es de 0,18% y el de personas viudas es de 7,41%. Respecto a la población casada, el 56,82% se ha casado por la vía civil y religiosa, el 17,09% por la vía civil y el 2,34% por la vía religiosa (INEGI, 2011).

En la población cuya edad es igual o superior a 12 años, la población económicamente activa representa el 37,91% del total de habitantes, siendo el 33,97% hombres y el

3,94% mujeres. La ocupación por sectores económicos es la siguiente: el 84,64% trabaja en el sector primario —agricultura, cultivando principalmente maíz y frijol, y ganadería, criando reses y cerdos—, el 2,74% trabaja en el sector secundario —construcción, albañilería, carpintería, explotación forestal—, el 1,55% en el comercio —alimentación, droguería, ropa, calzado, ferretería, papelería— y el 8,33% en el sector servicios —educación, sanidad, transporte— (INEGI, 2011).

Si en el año 2010, la población usileña que vivía en la pobreza era el 92,8% —el 65,9%, en la pobreza extrema y el 26,9%, en la pobreza moderada—, en el año 2015, el porcentaje aumentó levemente hasta el 94,2%, al mismo tiempo que la pobreza extrema se redujo al 54,1% y la pobreza moderada creció hasta el 40,2% (CONEVAL, 2016)². Esta situación socioeconómica de pobreza lleva a que la inmensa mayoría de las familias usileñas sean beneficiarias de los programas sociales implementados por el gobierno federal. Estas ayudas sociales y las remesas enviadas por los familiares emigrantes, que trabajan en diferentes ciudades del país o de Estados Unidos, permiten a los usileños disponer de ingresos monetarios y acceder al mercado local y regional de bienes y servicios.

El matrimonio

Introducción

El matrimonio usileño se fundamenta en la concepción cristiana de la unión matrimonial, que es transmitida por los padres y las madres en la crianza de los niños, por los sacerdotes, los pastores y los educadores religiosos de las iglesias católica, evangélicas y testigos de Jehová en los cursos preparatorios para el matrimonio y en las ceremonias de casamiento, así como por los representantes de los novios a través de los argumentos y los discursos que pronuncian en los rituales

² Las mediciones de la pobreza realizadas por CONEVAL se fundamentan en la presencia o la ausencia de carencias en dos dimensiones: el bienestar económico —recursos monetarios para satisfacer las necesidades básicas— y los derechos sociales —rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación nutritiva y de calidad—. Para profundizar en estas definiciones, consultar *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México* (2019), disponible en <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>.

de paso del pedido de la novia, el cierre de compromiso y la boda. Las creencias, los valores y la función del matrimonio religioso son complementados y reforzados por el matrimonio civil que otorga formalidad jurídica a la unión matrimonial y a los hijos de la pareja y regulación legal de los derechos sobre los bienes conyugales en caso de separación matrimonial.

La concepción usileña del matrimonio debe asimismo comprenderse en el marco de un patrón cultural de organización familiar que no sólo está presente en la sociedad usileña sino en todas las sociedades indígenas, así como en muchas sociedades rurales, existentes en el área geográfica-cultural de Mesoamérica. Robichaux (1997, 2002, 2005) ha denominado a este patrón cultural de organización familiar *sistema familiar mesoamericano* y lo define como un modo de reproducción social, es decir, como el modo específico en que los grupos domésticos mesoamericanos se perpetúan en el tiempo siguiendo unos determinados principios culturales que regulan la residencia postmarital, la herencia de la casa paterna y los terrenos y moldean su composición y estructura. Los rasgos característicos del sistema familiar mesoamericano son los siguientes:

1. Residencia virilocal inicial de las parejas que tiene como resultado la formación de familias extensas.
2. Herencia igualitaria de la tierra entre los hijos varones, aunque en muchos contextos culturales las mujeres también acceden al reparto del patrimonio familiar, generalmente, en proporciones menores.
3. Herencia de la casa por ultimogenitura patrilineal a cambio de cuidar a los padres ancianos hasta su fallecimiento.
4. La formación de "patrilíneas limitadas localizadas" o agrupaciones de unidades domésticas que habitan en casas contiguas, a menudo compartiendo el mismo patio, encabezadas por el padre y los hijos varones.

Los requisitos para el matrimonio

El primer requisito para poder casarse es que los novios no guarden un grado de consanguinidad que impida su matrimonio. La prohibición de las uniones matrimoniales llega hasta el cuarto grado de consanguinidad, habiendo ciertas familias, aquéllas que se caracterizan por un elevado grado de religiosidad, que

consideran que esta prohibición debe ampliarse hasta el quinto grado, tal y como estaba establecido en el pasado³. La prohibición matrimonial afecta, entonces, a los parientes vinculados por descendencia durante 4 generaciones y, para determinadas familias, esta prohibición se extiende a 5 generaciones.

Los usileños consideran que el hombre y la mujer deben cumplir dos requisitos básicos para unir sus vidas en matrimonio exitosamente, uno de naturaleza económica y otro de naturaleza psicosocial. El matrimonio requiere que el hombre desempeñe un trabajo productivo que garantice la manutención económica de la familia y, además, debe poder ofrecer a su esposa un hogar, sea la casa paterna o la suya propia, donde la nueva familia pueda instalarse a vivir. La solvencia económica requerida en la vida matrimonial lleva a los padres a exigir a sus hijos e hijas terminar sus estudios antes de casarse, aunque el grado escolar finalizado depende del estatus socioeconómico de la familia y la ambición personal de los jóvenes: secundaria, bachillerato o estudios universitarios.

Hoy en día, la edad mínima a la que los novios pueden contraer matrimonio por la vía religiosa y civil es 18 años, la edad a la que según la ley las personas alcanzan la mayoría de edad, pero el requisito fundamental que debe cumplir la pareja para unirse en matrimonio es haber alcanzado la madurez social. El hombre y la mujer deben contraer matrimonio cuando están preparados para trabajar y garantizar la satisfacción de las necesidades biológicas, sociales y económicas de todos los miembros de la familia. Al mismo tiempo, el matrimonio supone que el hombre y la mujer dejen atrás su etapa soltera de juventud y accedan al estatus social de individuos adultos, es decir, a través del matrimonio, el hombre y la mujer se convierten en personas socialmente maduras capaces de asumir las responsabilidades inherentes a la relación matrimonial y la crianza de los niños.

Si bien asegurar la manutención económica de la familia y haber alcanzado la madurez social constituyen los dos requisitos básicos del matrimonio, existe otro requisito que consiste en buscar la mayor afinidad posible a la hora de elegir a la

³ Weitlaner y Castro, en la década de 1940 y principios de 1950, recabaron que, en Usila, la prohibición de matrimonio abarcaba hasta el quinto grado de consanguinidad (1973: 133, 151).

pareja para tratar de reducir las diferencias personales que pueden convertirse en focos de conflictividad conyugal. Ello supone que haya una marcada preferencia por contraer matrimonio con una persona que profesa la misma religión, buscando precisamente una mayor comunión matrimonial y una menor conflictividad tanto en la relación de los esposos como en la educación religiosa de los hijos, una cuestión especialmente relevante entre los fieles evangélicos, más rigurosos en el cumplimiento de los preceptos morales y rituales de su religión.

Las razones que llevan a contraer matrimonio

La decisión del hombre y la mujer de unirse en matrimonio obedece a una razón fundamental que trasciende la vida humana: el matrimonio es una institución sagrada creada por Dios. La religiosidad usileña establece una relación con Dios, el creador de todo cuanto existe en el Universo, que los individuos deben cuidar para que sus almas alcancen la salvación y la vida eterna. La celebración del matrimonio religioso otorga legitimidad a la unión de la pareja ante la comunidad, pero el cumplimiento de este ritual de paso va más allá de un propósito de legitimación social, busca también el cumplimiento de un mandato divino según el cual la unión del hombre y la mujer es un vínculo sagrado orientado a formar una familia. En palabras de don Augusto⁴, un hombre evangélico, casado y padre de tres hijos:

Entonces, el matrimonio es una cuestión relacionada con Dios.

Sí, efectivamente, sí, porque nosotros pensamos que debe ser de acuerdo a la voluntad de Dios. De acuerdo a la voluntad de Dios, porque casarse con una persona, pues, es mantener la buena relación por el tiempo que dure la vida de uno de los dos. Así es. Pero sí está sustentado en Dios el matrimonio, como una institución que proviene de Dios.

La celebración de la ceremonia religiosa, además de cumplir el mandamiento divino y formalizar la unión de los esposos ante Dios y la sociedad, busca que la divinidad bendiga la vida matrimonial y familiar, brindando a la nueva pareja prosperidad económica y espiritual, orientación y ayuda para afrontar las situaciones y resolver los problemas personales y familiares que van surgiendo en la vida.

⁴ Con el fin de preservar su anonimato, los nombres de los informantes son ficticios.

Estas creencias son compartidas por los testigos de Jehová, pues, aun cuando no siempre celebran el ritual religioso, reciben instrucción sobre el matrimonio y cómo debe ser la relación entre los esposos siguiendo las Santas Escrituras. Según esta religión, cuando el hombre y la mujer se casan por la vía civil con el reconocimiento de la comunidad, su unión matrimonial se vuelve sagrada ante Dios, de modo que la ceremonia religiosa es opcional y se celebra en el Salón del Reino de Jehová en caso de que los novios así lo deseen.

Siguiendo la voluntad de Dios, el hombre y la mujer se casan para convivir y formar una familia. El matrimonio, por tanto, confiere sentido a sus vidas. El hombre y la mujer se necesitan mutuamente para realizarse en la vida, acompañándose y afrontando juntos todas las situaciones vitales, procreando y criando hijos, trabajando conjuntamente desempeñando roles complementarios de proveedor económico y trabajadora doméstica. El matrimonio, además, proporciona seguridad en la vejez, garantiza que los padres van a ser mantenidos y cuidados por sus hijos cuando ya no puedan valerse por sí mismos en su ancianidad.

La formalización social del matrimonio mediante la celebración de la ceremonia religiosa se refuerza con la formalización jurídica que otorga el casamiento civil. El hombre y la mujer usileños buscan la formalización social de su unión en pareja ante la comunidad y la formalización legal ante el Estado del doble compromiso que adquieren como esposos entre sí y como padres hacia sus hijos. Pero no sólo se trata de otorgar legitimidad social y legal a la pareja y los hijos, sino también de asegurar en el tiempo tanto la manutención de los hijos como la manutención de la madre que los alumbró y los cría. El matrimonio, al garantizar la perdurabilidad de la unión entre el hombre y la mujer, asegura que el hombre va a asumir la responsabilidad de trabajar exclusivamente para su esposa y sus hijos.

El matrimonio civil también proporciona seguridad económica a la mujer al otorgarle derechos sobre los bienes conyugales en caso de separación o, si es un trabajador asalariado, al permitirle reclamar una pensión a su exmarido, una cuestión importante en un contexto sociocultural en el que la mujer sale de la casa de sus padres y muchas veces no cuenta con más patrimonio que el aportado por su esposo. En el caso de los testigos de Jehová, cuando el hombre y la mujer deciden vivir juntos, contraer matrimonio civil es un requisito para ser considerados miembros de la congregación con plenos derechos y puedan realizar actividades como leer pasajes

de la Bíblia y dar discursos en las reuniones de los fieles o predicar la Palabra de Dios.

La residencia postmarital y el ciclo de desarrollo doméstico

La norma que rige la residencia postmarital está asociada a la norma que regula la transmisión hereditaria de la vivienda, el solar residencial y las tierras de padres a hijos varones. Este principio patrilineal regula igualmente las fases del ciclo de desarrollo del grupo doméstico usileño, conformando un modo de reproducción social cuyas características coinciden con las del sistema familiar mesoamericano definido por Robichaux (1997, 2002, 2005)⁵.

Cuando el hombre ha conseguido ganar el dinero suficiente para adquirir un terreno y construir una casa, casi siempre tras un periodo como trabajador emigrante, los nuevos esposos se instalan a vivir en su vivienda fundando su propio grupo doméstico desde el inicio de la vida conyugal. Sin embargo, lo normal es que, después de contraer matrimonio, el hijo varón lleve a su esposa a residir a la casa paterna, mientras que sus hermanas, cuando se casan, van a vivir a las casas de los padres de sus esposos. Esta norma de residencia postmarital propicia la formación de familias extensas y hace que el ciclo de desarrollo de los grupos domésticos presente una fase de fisión prolongada. Generalmente, el hombre y la mujer residen en la casa paterna del esposo el tiempo necesario para construir su propia casa y, a veces, también para comprar un terreno, lo cual suele suponer que haya una convivencia conjunta durante varios años antes de emanciparse.

Los padres normalmente ayudan a sus hijos a fundar su propio hogar en la medida de sus posibilidades. Cuando los padres del esposo son propietarios de uno o más terrenos, suelen donar un terreno a su hijo para que construya la casa de su familia. Cuando no tienen propiedades, los padres, si cuentan con el dinero suficiente, pueden ayudar económicamente a su hijo para que compre un terreno y construya su casa, pueden ceder una parte de su patio para que construya una vivienda aparte o, en

⁵ Weitlaner y Castro (1973) recogieron parcialmente estos rasgos socioculturales durante sus estancias en Usila y posteriormente Boege (1988) lo haría en la etnia vecina de los mazatecos. Asimismo, diversos autores recogen la presencia de estos mismos rasgos socioculturales en diferentes sociedades indígenas y postindígenas mesoamericanas, por ejemplo, en comunidades nahuas (Dehouve, 1978, Chamoux, 2005; Good Eshelman, 2005, 2013; Vázquez García, 1997), postnahuas (D'Aubeterre Buznego, 2002; González Montes, 1989, 1991; Mulhare de la Torre, 2005), mazahuas (Oehmichen, 2002), teenek (Ariel de Vidas, 2007), otomíes (Franco Pellotier, 1992).

caso de que no haya espacio, permitir a su hijo construir una segunda planta en la casa paterna para que se instale a vivir con su familia.

Los hijos varones se van independizando progresivamente tendiendo a construir su casa en el solar paterno o cerca de la casa de sus padres, formando un patrigrupo, una agrupación de viviendas cuyos jefes de familia están emparentados por vía patrilineal. En estos grupos también puede haber viviendas encabezadas por hijas, separadas o madres solteras, o por hijas que han traído a vivir a sus esposos. Este patrón residencial, si bien es la norma, actualmente no siempre es posible debido a la falta de espacio en los patios familiares y a que los solares vacíos en el núcleo poblacional son escasos y costosos, lo que lleva a ciertas parejas a construir sus casas en terrenos situados en la periferia de la localidad.

Todos los hijos se emancipan salvo el varón ultimogénito, que permanece en la vivienda paterna y, a cambio de cuidar de sus padres ancianos hasta su muerte y asumir sus gastos funerarios, hereda la casa. Hoy en día, esta norma social no siempre se cumple debido a la emigración y a la capacidad económica de los hijos que les permite poder comprar un terreno y construir su propia casa, de modo que el hijo que cuida de sus padres en su ancianidad no es siempre el ultimogénito.

La residencia postmarital virilocal presenta excepciones que son culturalmente pautadas, normas de residencia uxorilocal, aun con sus variantes, igualmente presentes en otras sociedades mesoamericanas⁶. En Usila, la residencia matrilocal es contemplada en los siguientes casos:

1. Cuando la familia no cuenta con un hijo varón, durante las negociaciones del pedido de la novia, los padres conceden al pretendiente el permiso de casarse con su hija a cambio de que, tras contraer matrimonio, se instalen a vivir en su casa para así asegurar que su hija y su familia los cuidarán durante su ancianidad. En contrapartida, su hija y su esposo heredarán la casa familiar y las demás propiedades que posean.
2. Cuando la madre de la esposa es una mujer viuda que tiene que criar a sus niños o cuando el padre de la esposa está enfermo, una de las hijas,

⁶ Chamoux (2005), Franco Pellotier (1992), González Montes (1989, 1991), Mulhare de la Torre (2005), Robichaux (1997, 2002, 2005).

generalmente la ultimogénita, trae al marido a vivir a su casa paterna para ayudar a su madre en las tareas domésticas y agrícolas.

3. La pareja residirá en la casa del padre de la mujer cuando éste sea un hombre viudo o cuando su esposa esté enferma y requiera que una hija realice las tareas domésticas y cuide de sus hermanos menores.
4. Cuando el hombre proviene de otra comunidad, residirá en la casa del padre de su esposa y posteriormente la pareja podrá construir su vivienda en el terreno del padre de la mujer.
5. La matrilocalidad también se da cuando el hombre es huérfano y no tiene bienes, cuando no tiene tierra y pueda obtenerla a través de la familia de su esposa, o cuando la familia de la esposa tiene mayores recursos que su familia.
6. Cuando existe una mala relación entre el hijo y su padre o entre la nuera y la suegra, la pareja puede decidir residir en la casa de los padres de la mujer.
7. Cuando la mujer enferma de gravedad o enferma mentalmente poco tiempo después de casarse, regresa a su casa paterna sola o con su marido para que sus familiares la cuiden. Sus padres se ven obligados a recibirla y cuidarla para que no los acusen de haber ocultado al esposo y su familia que su hija padecía una enfermedad grave.

Los roles del hombre y la mujer en el matrimonio

El matrimonio ante Dios supone que el hombre y la mujer "ya no son dos sino una sola carne". El hombre y la mujer deben vivir y trabajar conjuntamente desempeñando roles culturalmente diferenciados y complementarios para procurar el bienestar de todos los miembros de la familia, una división sexual del trabajo común en el mundo indígena y rural mesoamericano⁷.

El hombre tiene como rol principal ser el proveedor económico de la familia. En el momento de contraer matrimonio, el hombre debe ofrecer un hogar a su esposa en

⁷ González Montes (1991), Mindek (2003a), Mulhare de la Torre (2003), Raby (2012), Vázquez García (1997).

el que vivir y formar una familia, sea la casa de sus padres, sea una casa propia. Una vez que comienza la vida marital, el hombre se encarga de trabajar en el campo para producir ciertos alimentos —maíz, frijol, quelites— y/o en otras actividades económicas remuneradas para obtener dinero y adquirir los alimentos, los bienes y los servicios que los miembros de la familia necesitan en su vida cotidiana, siendo una de sus grandes responsabilidades procurar la atención médica tradicional o alópata que su esposa y sus hijos requieren cuando enferman. Además, el hombre asume la responsabilidad de procurar reunir un patrimonio para transmitirlo en herencia a sus hijos el día de mañana: casas, solares en la localidad para que los hijos puedan construir su vivienda y vivir con su familia, terrenos para el cultivo, dinero ahorrado en el banco.

Su rol de proveedor económico, como campesino, trabajador asalariado o dueño de negocios, y el patrón dominante de herencia patrilineal que lo convierte en propietario o heredero de los terrenos de solar y cultivo, las herramientas y los animales domésticos, así como de los negocios familiares, otorgan al hombre la posición social de ser “la cabeza de la familia”. Aun siendo el jefe de familia, en la vida cotidiana, la autoridad del hombre es limitada por una dinámica familiar en la que las decisiones respecto a la crianza de los niños son mayormente tomadas por la madre y las decisiones referentes a muchas tareas domésticas, entre ellas, la administración del dinero entregado por el marido a su mujer, son también tomadas por la esposa. La crianza de los niños fortalece la posición de la mujer en el hogar a medida que van creciendo, pues su mayor implicación en la atención de sus necesidades proporciona a la madre una mayor influencia sobre los niños. Aprovechando su mayor ascendencia, la mujer busca aliarse con sus hijos para contrarrestar la autoridad del hombre en determinadas decisiones que afectan a la familia o para forzar su rectificación en comportamientos que no se adecúan a sus expectativas matrimoniales o socioeconómicas.

A este empoderamiento que la mujer experimenta en su hogar como trabajadora doméstica y cuidadora primaria de los hijos, hay que sumar su colaboración en los ingresos económicos familiares como beneficiaria titular del programa federal que promueve la escolarización de los niños y al desempeñar actividades económicas remuneradas esporádicas o regulares como la venta de productos agrícolas, comida o productos de catálogo o trabajando en los negocios familiares.

La mujer colabora en los ingresos económicos de la familia, pero su rol principal es realizar las labores domésticas, atender a su esposo y cuidar y educar a sus hijos. Las principales tareas domésticas que la mujer debe realizar cotidianamente son "echar tortilla", preparar la comida, lavar los trastes, lavar la ropa, limpiar la casa y el patio y alimentar a los animales domésticos. Debe, además, atender diariamente a su marido, lo que supone estar pendiente de preparar y servirle el desayuno antes de que vaya a trabajar, en caso de que vaya a trabajar al campo, preparar su almuerzo para que lo lleve a la milpa, y tener lista la comida de la tarde cuando regresa a la casa una vez que ha terminado su jornada de trabajo. Asimismo, como madre, la mujer es la cuidadora primaria en la crianza de los niños, encargándose de velar por sus necesidades biológicas, psicoemocionales, sociales y económicas, incluyendo su cuidado cuando caen enfermos.

Los valores que deben guiar la relación matrimonial

Todos los usileños coinciden en afirmar que "el matrimonio es un compromiso para toda la vida". Cuando el hombre y la mujer deciden contraer matrimonio, lo hacen ante la sociedad y ante Dios, de modo que su unión matrimonial se convierte en un vínculo sagrado e indisoluble; el hombre y la mujer no pueden separar lo que Dios ha unido⁸. Este compromiso vitalicio es asumido explícitamente por los contrayentes en las ceremonias católicas y evangélicas cuando, tras aceptarse como esposos, declaran sus votos matrimoniales jurando amarse, respetarse y mantenerse fieles para siempre en todas las circunstancias de la vida, sean de bonanza o adversidad, riqueza o pobreza, salud o enfermedad. Es también asumido simbólicamente cuando los novios se colocan el anillo el uno al otro como símbolo de fidelidad justo antes de pronunciar sus votos matrimoniales y cuando los padrinos les colocan el lazo como símbolo de unidad para toda la vida.

El matrimonio fue creado por Dios para que el hombre y la mujer se acompañaran en la vida y se amaran y se respetaran el uno al otro. El amor entre los esposos se manifiesta en forma de expresiones y gestos afectivos, dispensando un trato respetuoso y amable al cónyuge, mostrando interés por lo que acontece en la vida

⁸ Aun las parejas que se casan por la vía civil y no celebran un casamiento religioso debido a que profesan religiones diferentes, conciben igualmente el matrimonio como un mandamiento divino que debe guardarse durante toda la vida.

de la pareja, brindando apoyo psicoemocional cuando el cónyuge tiene problemas y se encuentra anímicamente decaído o enojado, escuchando y comprendiendo lo que piensa, lo que siente, dándole consejos e infundiéndole ánimo y tranquilidad para superar las dificultades.



Imagen 2. Bordado entre adornos florales junto a la tarima de una iglesia evangélica donde se va a celebrar una ceremonia de casamiento. En él se puede leer la segunda parte del versículo 19:6 del evangelio de Mateo: “por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre”. Fuente propia, 2011.

El amor se expresa a través de actos cotidianos que demuestran complacencia y atención hacia las necesidades y los gustos de la pareja, como preparar las comidas que le gustan a su esposo en el caso de la mujer, hacer los trabajos solicitados por su esposa en la casa y el patio en el caso del hombre —el fogón donde se prepara la comida, el lavadero donde se lavan los trastes y la ropa, el techado del lavadero para protegerse del Sol y la lluvia—, o asistir juntos a los cultos religiosos y los eventos sociales como cierres de compromiso, bodas, bautizos o graduaciones escolares.

Y el amor también se manifiesta cuando el hombre y la mujer se ayudan mutuamente en ciertos trabajos, cuando el hombre ayuda a su esposa en labores como barrer la casa o el patio, desgranar el maíz o acompañándola en las tardes para cargar la bandeja con la ropa que ha estado lavando en el río, o cuando la mujer ayuda a su esposo en trabajos domésticos como desramar los árboles del patio o realizar alguna obra en la vivienda y en tareas agrícolas como la siembra y la cosecha del maíz y el frijol.

La buena relación matrimonial requiere que el hombre y la mujer se guarden una mutua fidelidad para mantener el amor y la confianza el uno hacia el otro. El hombre casado no puede desear ni coquetear con otras mujeres, ni la mujer casada desear ni coquetear con otros hombres, ni, aún peor, caer en la tentación y cometer adulterio. Así, los esposos ejercen un mutuo control sobre su conducta social: el hombre o la mujer, cuando va a salir de la casa, debe avisar a su cónyuge y decirle adónde va a ir, qué va a hacer y cuánto tiempo va a tardar en regresar. Las salidas del hogar siempre deben guardar relación con la actividad económica, la atención médica, la realización de mandados, las visitas a familiares, compadres o amigos o la asistencia a eventos sociales y religiosos.

En el momento en que el hombre y la mujer se unen en matrimonio "ya no son dos sino uno solo", es decir, la relación matrimonial debe basarse en la unión, la responsabilidad y el apoyo mutuo. Los esposos deben afrontar unidos todas las situaciones que se vayan dando en la vida, sean favorables o adversas, trabajar conjuntamente cumpliendo sus respectivas obligaciones para sacar adelante a su familia y apoyarse mutuamente a nivel psicoemocional, en determinadas labores domésticas y económicas y cuidándose el uno al otro en los momentos de enfermedad.

Además del amor, el respeto, la fidelidad, el apoyo mutuo y el cumplimiento de las obligaciones, es necesario que los esposos cultiven una "buena comunicación" no sólo para brindarse apoyo psicoemocional, sino también para lograr un buen entendimiento, tomar decisiones consensuadas y resolver las problemáticas familiares que vayan surgiendo. El hombre y la mujer deben hablar para conocer y tomar decisiones conjuntas sobre las necesidades de los niños y los adultos de la familia, las diferentes cuestiones y problemáticas relacionadas con las labores domésticas, el trabajo agrícola o el trabajo remunerado, la consecución y la

administración del dinero, la adquisición de los alimentos, los bienes y los servicios necesarios para el bienestar de la familia, las reformas o reparaciones que requiere la vivienda familiar, etc.

Los hombres y las mujeres usileños son muy conscientes de que en la convivencia siempre surgen dificultades y problemas y que los esposos deben cuidar su relación en el día a día. La buena comunicación, entonces, es fundamental a la hora de solucionar los conflictos matrimoniales y evitar que los cónyuges se distancien a tal grado que puedan acabar separándose. Ello requiere que los esposos se escuchen respetuosamente, no se dejen dominar por la soberbia y reconozcan sus errores con humildad, pidan perdón y enmienden su conducta, a la vez que deben mostrar paciencia y comprensión, saber perdonar y buscar siempre la reconciliación con su pareja. Don Anselmo, hombre católico, casado y padre de nueve hijos, lo explica así:

El problema cuando hay separación es, este, el hombre o uno de los dos no quiere bajarse, no quiere hacerse pequeño, o sea, porque uno, este, siempre tapa los males que hace, o sea, los tapa así, pues, cuando dice que es inocente y no dice. Sí, pero en la pareja, cuando está consagrada delante de Dios, en nombre de Dios, la cosa es reconocer sus errores. [...] Entonces, el matrimonio necesita la humildad, reconocer, pues, sus errores. Si el hombre falló, pues lo dice claro, sí, y si la mujer, que hable claro también. Sí, así es.

Conflictos, resolución de conflictos y separación matrimonial

Las creencias, los valores, las normas y los roles presentes en la concepción usileña del matrimonio buscan orientar a los esposos hacia una buena relación conyugal evitando o resolviendo los problemas que surgen en la convivencia cotidiana, pero también se hacen presentes cuando los conflictos matrimoniales superan la capacidad de diálogo y entendimiento de los esposos y se hace necesaria la intervención de mediadores para propiciar la reconciliación.

Una fuente importante de conflictividad conyugal es el incumplimiento o el cumplimiento deficiente de las obligaciones matrimoniales, tanto por parte de la mujer, no desempeñando adecuadamente su trabajo en el hogar o no atendiendo bien las necesidades de su marido o de sus hijos, como por parte del hombre, no ganando el dinero suficiente para cumplir con las expectativas socioeconómicas de su esposa o gastando el dinero en las cantinas, una conducta reprobada socialmente

que, además, supone malgastar el dinero familiar en el vicio de la borrachera y las cantineras.

Cuando aparecen estas problemáticas, el hombre y la mujer deben hablar para tratar de solucionar los conflictos y evitar que acaben afectando negativamente a la relación matrimonial y familiar, reconociendo sus faltas en sus obligaciones, corrigiendo sus conductas y orientándolas hacia una mayor responsabilidad. Si el incumplimiento del rol matrimonial es grave y reiterativo, con el fin de reconducir el comportamiento irresponsable del cónyuge, el hombre o la mujer o los padres de los esposos buscan la mediación de ciertos familiares cercanos y respetables —hermano, tío, primo— o de personas con autoridad moral como un padrino, un catequista, el sacerdote o el pastor de la iglesia.

Si el diálogo y la mediación en la relación matrimonial no consiguen que el hombre cumpla adecuadamente con la manutención económica de su familia, problemática que se agrava cuando está motivada por el alcoholismo o por una relación sentimental con otra mujer al aparecer el maltrato psicológico y físico, la esposa suele tomar la decisión de abandonar el hogar conyugal y buscar la protección de su familia natal para forzar un cambio en la conducta de su marido. La mujer, junto a sus hijos, es acogida en la casa de sus padres durante el tiempo que dura la negociación de los nuevos fundamentos de la relación matrimonial, bien el hombre haya sido denunciado por violencia física ante la autoridad municipal⁹, bien el hombre busque la reconciliación enviando un mediador o presentándose en la casa de sus suegros acompañado por sus padres, padrinos u otra persona con una autoridad moral respetada por su suegro. El marido pide perdón por su comportamiento y solicita el regreso de su esposa y sus hijos prometiendo rectificar su conducta, corrigiendo su alcoholismo y su conducta violenta si es el caso, y cumplir responsablemente con sus obligaciones familiares.

La infidelidad, sea del hombre o la mujer, provoca siempre una gran conflictividad en la relación matrimonial, y frecuentemente el cónyuge infiel tiene que abandonar temporalmente el hogar conyugal. Todos los familiares reprobarán la conducta del

⁹ El abandono del hogar y la denuncia de los malos tratos ante la autoridad municipal también es reportado en otras sociedades mesoamericanas. Véase González Montes (1994, 2010), Mindek (2003a), Raby (2012).

esposo o la esposa infiel, sin embargo, todos los familiares, tanto por parte de la mujer como del hombre, recomendarán y propiciarán la reconciliación de los esposos antes que la ruptura matrimonial. Los usileños siempre priorizan la indisolubilidad del matrimonio consagrado delante de Dios y el bienestar psicológico de los hijos conscientes de que son quienes más sufren la separación de sus padres.

Normalmente, para conseguir que la mujer o el hombre engañado perdone a su cónyuge infiel y se dé la reconciliación, deben intervenir uno o más mediadores: familiares de los esposos —padres, hermanos, tíos—, el pastor, el sacerdote, catequistas, fieles carismáticos de la iglesia a la que pertenecen los esposos, todos ellos casados con una relación matrimonial estable y buena reputación moral en la comunidad. Los mediadores hablan con la mujer o el hombre que ha sufrido la infidelidad para orientarlo y ayudarlo a superar su dolor, su rechazo, a perdonar a su esposo o esposa infiel, a reconciliarse y continuar con su vida matrimonial, a la vez que promoverán que el cónyuge infiel vaya a ver a su mujer o su marido para mostrar su arrepentimiento, pedir perdón por su grave falta moral y prometer enmendar su comportamiento. La mediación propiciará la reconciliación, pero los usileños reconocen que la infidelidad suele marcar la vida matrimonial sumiendo a los esposos en una relación de desconfianza, resentimiento y conflictividad.

Conclusiones

La concepción del matrimonio presenta tres grandes fundamentos socioculturales que se articulan y complementan, al mismo tiempo que son compartidos por los hombres y las mujeres usileños sean católicos, evangélicos o testigos de Jehová: el matrimonio cristiano, el matrimonio civil y la visión indígena del matrimonio.

La influencia cristiana en la concepción de la unión matrimonial se observa en las razones que llevan al hombre y la mujer a casarse, la función social que cumple el matrimonio, los roles que desempeñan el hombre y la mujer en la vida familiar y los valores que definen una buena relación matrimonial. El matrimonio es una institución creada por Dios para que el hombre y la mujer unan y orienten sus vidas hacia la procreación y la formación de una familia, buscando siempre a Dios en la relación conyugal y la crianza de los niños. Además de formalizar la unión de los esposos ante Dios y la comunidad y cumplir con su mandamiento divino, el matrimonio religioso

busca la bendición de la vida matrimonial y familiar en forma de prosperidad económica y espiritual y en forma de guía y ayuda en la resolución de los problemas personales y familiares.

La unión del hombre y la mujer ante Dios es sagrada e indisoluble, "es para toda la vida", y por ello los esposos deben cuidar su relación matrimonial en el día a día fomentando el amor y el respeto en la pareja, guardándose una mutua fidelidad, cumpliendo responsablemente sus respectivos roles de proveedor económico y trabajadora doméstica, apoyándose mutuamente a nivel psicoemocional y en ciertas tareas domésticas y económicas, y cultivando una buena comunicación para resolver las problemáticas conyugales y procurar el bienestar de los miembros de la familia.

La concepción cristiana ligada a la autoridad religiosa de las iglesias es complementada con la concepción civil del matrimonio vinculada a la autoridad jurídica del Estado, que no sólo otorga formalidad legal a la unión matrimonial y a los hijos procreados, sino que refuerza su legitimidad social ante la comunidad usileña, a la vez que brinda seguridad económica a la mujer al otorgarle derechos legales sobre los bienes conyugales y el derecho a una pensión en caso de separación o divorcio.

Aunado a los fundamentos cristiano y jurídico, la concepción usileña del matrimonio presenta un fundamento sociocultural propio de los pueblos indígenas de Mesoamérica, el sistema familiar mesoamericano, cuyo principio patrilineal regula la residencia postmarital, el ciclo de desarrollo de los grupos domésticos y la transmisión de la herencia de la casa y los terrenos de solar y cultivo, propiciando la emancipación de los hijos varones y el asentamiento de sus familias en torno a la vivienda paterna —patrigrupos—, salvo en el caso del varón ultimogénito que hereda la casa a cambio de cuidar a sus progenitores durante su ancianidad y, a su muerte, asumir los gastos de su entierro.

El fundamento sociocultural mesoamericano opera conjuntamente con el fundamento sociocultural del matrimonio cristiano en la resolución de los conflictos y las separaciones conyugales, desplegando un mecanismo sociocultural de mediación que actúa en sinergia con la creencia cristiana en la indisolubilidad de la unión matrimonial consagrada ante Dios y, por ende, de la unidad de la familia. Aparece así un derecho consuetudinario que, además de regular la conflictividad y la

separación matrimonial en favor de la reconciliación, otorga protección social a la mujer casada. Este derecho consuetudinario no sólo está presente en la comunidad usileña, sino que también se constata en diversos pueblos indígenas y postindígenas de Mesoamérica y otras regiones de México (Mindek, 2003b; Raby, 2012).

Cuando los conflictos en la relación matrimonial no pueden ser resueltos por medio del diálogo, el cónyuge afectado o sus padres buscan la mediación de personas de confianza y con reconocida autoridad moral para hablar con los esposos y propiciar la responsabilidad en el cumplimiento de los roles conyugales y la buena relación en la pareja y, en aquellos casos que se ha llegado a la separación, la reconciliación matrimonial. Y cuando los problemas matrimoniales se tornan serios, la mujer casada puede recurrir a su familia natal y utilizar la separación como una estrategia para forzar el cambio en la conducta de su esposo y obligarlo a comportarse de acuerdo a sus expectativas matrimoniales. Dado que la norma social que rige la residencia postmarital lleva a la mujer a salir de su hogar para vivir en la misma vivienda o cerca de los familiares de su esposo, al tener el derecho de ser apoyada y protegida por su familia paterna y, en problemas graves, al ser necesaria, además, la intervención de mediadores para propiciar la reconciliación matrimonial, la mujer usileña mantiene sus derechos y se hace respetar ante su esposo y sus parientes afines.

Agradecimientos

Mi profundo agradecimiento a Aurora González Echevarría y a María Araceli Avendaño Hernández, mi esposa usileña, por sus valiosos comentarios. Y a las familias usileñas, por abrirme las puertas de sus vidas.

Bibliografía

- Ariel de Vidas, A. (2007). Prácticas familiares en la Huasteca veracruzana: algunas aportaciones contemporáneas al estudio del parentesco huasteco. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Biblioteca de Autores del Centro. Extraído de <http://journals.openedition.org/nuevomundo/3323>.
- Boege, E. (1988). *Los mazatecos ante la nación. Contradicciones de la identidad étnica en el México actual*. México: Siglo XXI Editores.
- Chamoux, M. N. (2005). Parentesco, residencia y casa entre los nahuas de Huauchinango, Puebla. En Robichaux, D. (Comp.), *Familia y parentesco en México y Mesoamérica: unas miradas antropológicas* (pp. 367-392). México: Universidad Iberoamericana.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2016). *Anexo estadístico de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015*. Extraído de https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx.
- D'Aubeterre Buznego, M. E. (2002). El sueño del metate: la negociación de poderes entre suegras y nueras. *Debate Feminista*, 26 (13): 167-183. Extraído de <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2002.26.2039>.
- Dehouve, D. (1978). Parenté et mariage dans une communauté nahuatl de l'état de Guerrero (Mexique). *Journal de la Société des Américanistes*, 65: 173-208. Extraído de <https://doi.org/10.3406/jsa.1978.2161>.
- De Teresa, A. P. (1999). Población y recursos en la región chinanteca de Oaxaca. *Desacatos*, (1): 125-151. Extraído de <https://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/article/view/1278>.
- Franco Pelotier, V. M. (1992). *Grupo doméstico y reproducción social. Parentesco, economía e ideología en una comunidad otomí del Valle del Mezquital*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Ediciones de la Casa Chata.
- González Montes, S. (1989). El ciclo domestico campesino y los cambios acopacionales. Xalatlaco, 1933-1974. *Memorias de la Tercera Reunión Nacional Sobre la Investigación Demográfica en México* (pp. 729-744). México: Sociedad Mexicana de Demografía.

- González Montes, S. (1991). Los ingresos no agropecuarios, el trabajo remunerado femenino y la transformación de las relaciones genéricas y generacionales de las familias campesinas. En Salles, V., & Phail E. Mc (Comps.), *Textos y Pre Textos* (pp. 225-257). México: El Colegio de México.
- González Montes, S. (1994). Del matrimonio eterno a las mujeres que no aguantan. Cambios recientes en familias rurales. En Doring, T. (Comp.), *La pareja ¿Un sueño imposible?* (pp. 105-121). México: Ed. Fontamara.
- González Montes, S. (2010). Conflictividad conyugal y separaciones en un municipio rural del centro de México, 1970-2000. En Baitenmann, H., Chenaut, V., & Varley, A. (Coords.), *Los códigos del género. Prácticas del derecho en el México contemporáneo* (pp. 253-274). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género.
- Good Eshelman, C. (2005). Trabajando juntos como uno: conceptos nahuas del grupo doméstico y la personas. En Robichaux, D. (Comp.), *Familia y parentesco en México y Mesoamérica: unas miradas antropológicas* (pp. 275-294). México: Universidad Iberoamericana.
- Good Eshelman, C. (2013). Formas de organización familiar náhuatl y sus implicaciones teóricas. *Revista de estudios de Género. La ventana*, IV (37): 9-40. Extraído de <http://revistalaventana.cucsh.udg.mx/index.php/LV/article/view/516>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2010). *Compendio de Información Geográfica Municipal 2010. San Felipe Usila*. Extraído de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datosgeograficos/20/20136.pdf>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2011). *Conteo de Población y Vivienda 2010*. México. Extraído de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#Tabulados>.
- Mindek, D. (2003a). La pareja, su discurso y su actuar cotidiano en un pueblo de migrantes de la Mixteca. En Robichaux, D. (Comp.), *El matrimonio en Mesoamérica ayer y hoy: unas miradas antropológicas* (pp. 311-330). México: Universidad Iberoamericana.

- Mindek, D. (2003b). Formación y disolución del matrimonio indígena: una revisión crítica. En Robichaux, D. (Comp.), *El matrimonio en Mesoamérica ayer y hoy: unas miradas antropológicas* (pp. 331-360). México: Universidad Iberoamericana.
- Mulhare de la Torre, E. M. (2003). Respetar y confiar: ideología de género versus comportamiento en una sociedad post nahua. En Robichaux, D. (Comp.), *El matrimonio en Mesoamérica ayer y hoy: unas miradas antropológicas* (pp. 267-290). México: Universidad Iberoamericana.
- Mulhare de la Torre, E. M. (2005). Hijas que se quedan, hijas que regresan: las mujeres solas y el grupo doméstico natal en el México rural. En Robichaux, D. (Comp.), *Familia y parentesco en México y Mesoamérica: unas miradas antropológicas* (pp. 331-349). México: Universidad Iberoamericana.
- Oehmichen, C. (2002). Parentesco y matrimonio en la comunidad extendida: el caso de los mazahuas. *Alteridades*, 12 (24): 61-74. Extraído de <https://alteridades.izt.uam.mx/index.php/Alte/article/view/355>.
- Raby, D. (2012). No dejes que te anden abusando. Costumbres y prácticas nahuas contra la violencia intrafamiliar. *Estudios Sociológicos*, XXX: 199-231. Extraído de <https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/163>.
- Robichaux, D. (1997). Un modelo de familia para el "México profundo". En Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de La Familia, *Espacios familiares: ámbitos de sobrevivencia y solidaridad* (pp. 187-231). México: DIF.
- Robichaux, D. (2002). El sistema familiar mesoamericano: testigo de una civilización negada. En De la Peña, G., & Vázquez León, L. (Coords.), *La antropología sociocultural en el México del milenio. Búsquedas, encuentros y transiciones* (pp. 107-161). México: Instituto Nacional Indigenista, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Fondo de Cultura Económica.
- Robichaux, D. (2005). Principios patrilineales en un sistema bilateral de parentesco: residencia, herencia y el sistema familiar mesoamericano. En Robichaux, D. (Comp.), *Familia y parentesco en México y Mesoamérica: unas miradas antropológicas* (pp. 167-272). México: Universidad Iberoamericana.

Vázquez García, V. (1997). Mujeres que "respetan su casa": Estatus marital de las mujeres y economía doméstica en una comunidad nahua del sur de Veracruz. En González Montes, S., & Tuñón, J. (Comps.), *Familias y mujeres en México: del modelo a la diversidad* (pp. 162-193). México: Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, El Colegio de México.

Weitlaner, R. J., & Castro, C. A. (1973). *Usila. Morada de Colibríes*. Papeles de la Chinantla VII, Serie Científica 11. México: Museo Nacional de Antropología, Instituto Nacional de Antropología e Historia.